

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4836/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA ISOMATE® OFM TT**

Santiago, 27/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ISOMATE® OFM TT**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.197, de fecha 03 de junio de 2004, y renovado por Resolución del Servicio N° 4.536, de fecha 13 de agosto de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.915, de fecha 26 de junio de 2007, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ISOMATE® OFM TT**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.140, de fecha 09 de octubre de 2013, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **ISOMATE® OFM TT**.
4. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, ha solicitado, con fecha 17 de marzo de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ISOMATE® OFM TT**, Autorización del SAG N° 4.197, aptitud Feromona; formulación Evaporable (VP); sustancias activas Acetato de (Z)-8-dodecen-1-ilo contenido 88,5% p/p (215,76 mg/dispositivo), Acetato de-(E)-8-dodecen-1-ilo contenido 5,7% p/p (13,89 mg/dispositivo) y (Z)-8-dodecen-1-ol contenido 1,0% p/p (2,43 mg/dispositivo); fabricado por **Shin-Etsu Chemical Co, Ltda.**; dirección 6-1, Othemachi 2-chome, Chiyoda-ku Tokyo 100-0004, Japón y por **Pacific Biocontrol Corporation.**; dirección 14615 N.E. 13th Court Suite A, Vancouver, WA 98685, Estados Unidos.; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de junio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD RENOV. Y CORE	Digital			
ETIQUETA ISOMATE OFMTT	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Vías y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/a135779bfa9ba3db3925883038607eaa708bbeca>